

XVIII - 1

C-249

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Expediente n.º 8.

Principia en 10 de Setiembre de 1889.

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

Trabajos
optando a premio en el certamen
de 1889.

Registro general núm. _____

XVIII-1

Pewar.

1889

C-249

Por acuerdo de la Sociedad
hago el gusto de remitir a
V. S. ~~adjunta~~ una "Memoria
con referencia a la falsa men-
dicidad", presentada optando
a premio en el certamen
del ^{corriente} ~~presente~~ año, a fin de que
se sirva devolverla dentro de
un mes actual con el informe
que la Sección de Medicina
prevendiera para proce-
derle.

Dij esto

Val.º 8 de Octubre de 1889.

El Secret.º genl

For. Presid.º de la Sección de Ciencias Sociales



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

XVIII-1
C-249.

Sección
de
Ciencias sociales.

Aprobado en sesión
ordinaria el 13 de
Noviembre de 1889.

Esta Sección ha exa-
minado la "Memoria
con referencia a' la falsa
mendicidad", que se ha
presentado optando a'
premio en el certamen
público del corriente
año, y, aunque le pare-
ce digno de agradeci-
miento el celo que su
autor demuestra para
dar a' dicho problema
una solución acertada,
cree que son de una
bondad y eficacia muy
dudosas los medios que
propone para conse-
guirlo; y por esta consi-
deración y porque la
forma en que está re-

dactada adolece de algunas incorrecciones, la Sección entiende que no procede conceder al autor de dicho trabajo premio ni recompensa alguna.

Lo que por acuerdo de esta Sección de 30 de los corrientes tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios que. a V. E. m. a.
Valencia 31 de Octubre
de 1889.

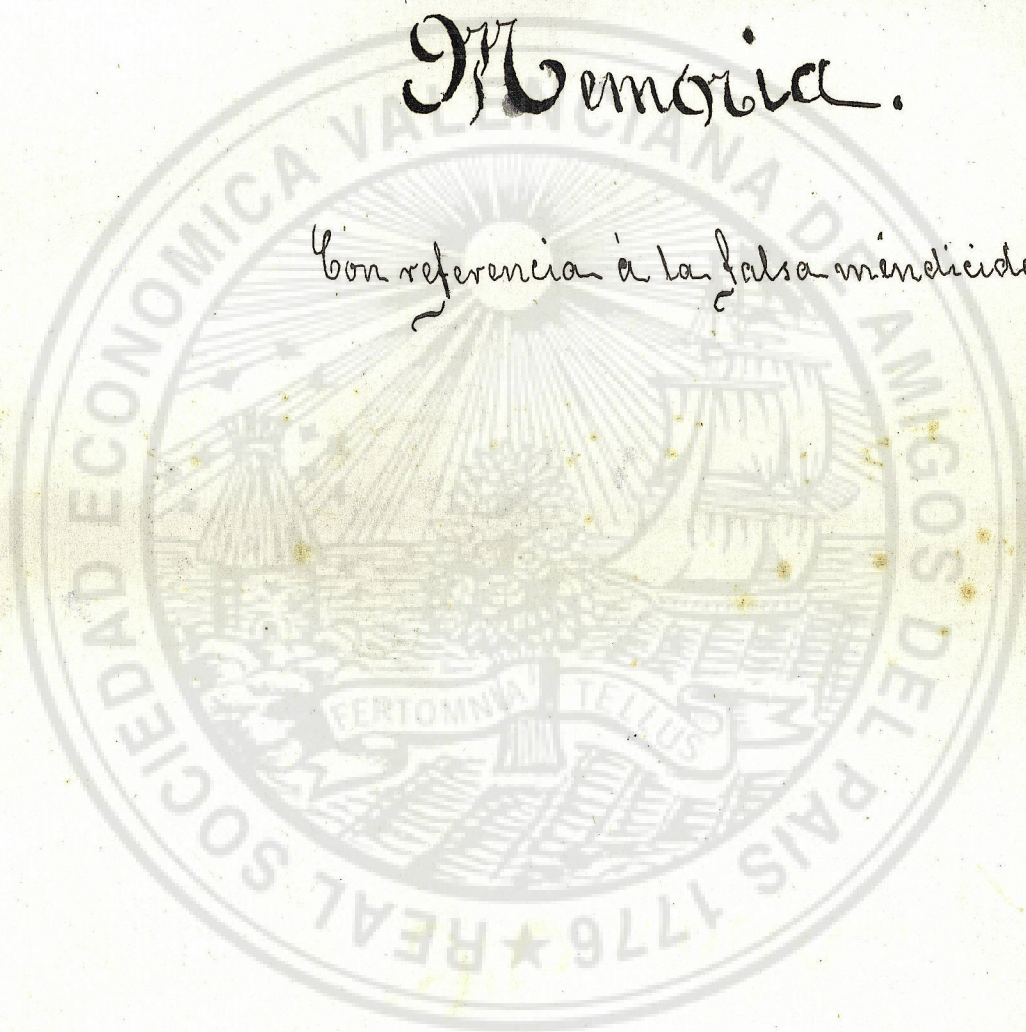
El Secretario

Manuel Boia

Como. Sr. Director de la Sociedad.

Memoria.

Con referencia a la falsa mendicidad.



"La falsa mendicidad". Eterna
difícil y no poco dudosa empresa es el poder
describir una idea que tienda sino en completa
coactitud a descifrar este Lema; reflejan
el modo que en su día pudiese reproducir
el modo de hacer desaparecer de la
Sociedad tan malhadada plaga; pues en
concepto del dicente merece este término.

En la persuasión de que el tema que
me que me propongo poner á la consideración
y buen criterio de esta Sociedad; es la base pri-
mordial de las causas que en parte producen el
destronamiento de la verdadera Sociedad; y
que sin duda alguna lo produce "la falsa
mendicidad", que sorprendiendo su buena fe

se abusa de ella hasta el extremo de que esta pierda su mérito filántropico mirando con indiferencia las verdaderas desgracias, ó no protegiendo mas que aquellas que por convicción considera dignas de atender. Pero estas son las menos y las mas desfructadas; porque en tésis general siempre supera quien mejor sabe prevalecer ante la Sociedad. Además: ¿Que causas son las que contribuyen á degradar los Gobiernos y demoralizar sus Leyes por bien dictadas que sean? El tema propuesto es uno de los que sin duda alguna por su índole antes de distarla la tiene demorada; resabandola en toda su superficie hasta que concluya sino se atiende con eficacia por destruirla.

En la clase de pobres de solemnidad se abriguen no tan solo quien prefiere la bendición pública al trabajo; si que tambien morosan dores rateros y criminales sin exceptuar cierta clase de políticos que no siempre encuentran eco en la Sociedad.

No se crea que el que habla trata de desprestigiar ni apostrofar la clase de mendigos pues se ven con mucha frecuencia personas muy instruidas y sensatas; perseguidas por la des-

gracia. Pero para probar mi juicio; expondré las razones que en la actualidad considero dignas de estudio.

Hoy tenemos en España proyectada la forma de sufragio universal; pues bien: este delicado asunto que tiene mucha trascendencia directa con el tema que motiva este escrito; merece antes otras medidas que el Gobierno no ha dispuesto y prescindiendo de ellas no se fija que para que este asunto produzca buenos resultados; tiene antes que resolver el problema que nos ocupa o el sufragio universal resultará un auto. ¿? para que no se crea o considere que es tendencia de censura política; expondré mi criterio á una ilustrada junta en la forma sencilla pero clara y terminante.

Debiese organizarse las Alcaldías de Barrio; y exigir que estas tuviesen conocimiento exacto de sus vecinos; que para ello era suficiente disponer: que las Cédulas personales; no fuesen admitidas sin el sello de la Alcaldía de barrio correspondiente; obligando de este modo á que cuando mudasen el domicilio diesen nota á esta de la fami-

lia que nuevamente tenia en su departamen-
to; exigiendo a la vez: que los recibos particulares
pagares y demas documentos tanto publicos como
privados; no tuvieran ningun valor al carecer
del numero de la Cedula y del Distrito o Bar-
rio en que habita.

No admitir bajo severa y estrecha responsa-
bilidad; que ningun Español viaje comer-
cial ni hiciere ningun trato publico ni pri-
vado; sin previa exhibicion de su Ce-
dula con el sello aludido; ni que nin-
gun dueño arrendase ni admitiere inquilino
o huésped sin este requisito.

Finalmente: que todos los que fueren declara-
dos pobres de solemnidad; adquirieren su Cedula
gratuita; pero estos tenian que estar bajo la pro-
teccion y custodia del Gobierno y sin previa de-
claracion de parte de pobre todos tenian
que acreditar su domicilio y exhibir en todos
casos su Cedula de elector y personal; con las
formalidades espuestas. ¿Que beneficio nos
resultaria de estas disposiciones? Que se pro-
dria saber con fijera o mas exactitud, el Cen-
so de poblacion y no tendríamos tantos Españoles sin
residencia ni vecindad fija.

Que en este extremo quedaria bien sentada la forma de sufragio; sin poderle atribuir al Gobierno arbitrariedad sin falta de precaucion; en que los electores no fuesen dignos ni merecedores á serlo; obteniendo todos los que en Ley les correspondiese.

Y que tomándose interés; seria una medida que produciria mejores resultados que la que en la actualidad existe de permitir el porfiosear dentro de las Capitales; porque desapareceria de la pobreza, uno de los mas constantes gusanos que la corraen.

Pero pasemos á otro asunto:

El espíritu Social de España por los beneficios Francos y progresivo; es digno de mejor suerte. Es digno de que los que dirigen la Roca del Estado; supiesen que no tan solo en las borrascosas tempestades es donde los Españoles saben con eficacia ponerse en primer fila de las Raciones; luchar y dirigir el Tránsito con tanto acierto como lo pudieran hacer los primeros Tránsitos y Capitanes de Europa; é imitando á la Leona que guarda y defiende sus cachorros; sabe guardar su dignidad Nacional aunque de todo momento.

Pero este mismo espíritu esta misma abnegación de ideas; la hace ser confiada y desprecupada hasta el extremo; que por una parte los políticos de artificio y de figura; aprovechando la necesidad que se tiene de sus servicios y la despreocupación Nacional; no pensando mas que con su aultrismo y á guisa de Banquero examinar sus arcas; absorben toda la marcha administrativa y van divilitando la Nación y Sociedad con sus enredos y politica somera; creando una atmosfera y un Cielo; donde sus astros giran á medida de sus deseos y para beneficio exclusivo de sus intereses; trocando el verdadero caracter Español; en turbulento y velicoso.

Resultado:

Que no pudiendo neutralizarse naciendo una variedad de ideas pareceres y luchas; no miran sus intereses bajo un verdadero punto de vista; y amando el progreso; se obcecans persuadiendolos que hacen lo suficiente por él; sin fijarse en el movimiento retrógrado que esto mismo produce.

Que los Gobiernos tanto por la escasez en las arcas del Estado como por la continua oposicion que los diferentes partidos le sostienen en las aprova-

cion de sus proyectos; no pasa el tiempo mas que valandose sin servir al parlamento mas que para la lucha.

Que le es imposible fomentar fuentes de riqueza donde la clase obrera y jornaleros tuviesen su todo tiempo donde ganarse el sustento.

Que está privado de acciones para poder persuadir a los propietarios el que no abusen de sus jornaleros y que abusen al valor de los jornales en conciencia y religiosidad; haciéndoles comprender; que ni por política ni los impuestos del Estado son pretextos válidos para rebajarles a sus operarios el minimum de su trabajo.

Y que del mismo modo no tiene suficientes fuerza moral para persuadir: que las irregularidades y el excederse mas de lo que en conciencia presta la Médula de la Ley; es pernicioso para todos los Partidos para el Estado y para las Naciones.

Hemos bosquejado a breves plumas la division Social; pasemos a los considerandos resultados y objeto de nuestro escrito.

Las bases de la Sociedad la constituyen:

Religiosidad. La union de ideas por conviccion; sin dar cabida a la ilusion al egoismo ni fanatismos.

Instruccion. Conocer sus verdaderos derechos; sin que por esto se olvide la gratitud, la modestia y el amor al proximo; protegiendolo en cuanto le sea dado sin egoismo y sin menoscabo de sus intereses.

Delicadeza. Guardar las consideraciones que todos nos merecemos; respetando la representacion que cada uno por su dignidad, Gobierno ó meritos; adquiere en el teatro de la vida.

Pero estos conocimientos no producirian por si solos el resultado apetecido; se necesitan las cautelas de la prudencia y la causticidad para no olvidar ni perder de vista a los que obcecados en su exclusivo lucro; no tratan mas que de introducir disturbios aludiendo a la conveniencia general; para filtrar en los animos esa desazon por adquirir intereses sin haber de donde ni porque ó en perjuicio del proximo; interpretando el sentido formas y costumbres sociales y predicando dogmas que ellos mismos no pueden descifrar; porque toda propaganda que no está vivificada y dotada de las dos luces que componen la parte racional del organismo humano; ó sea la moral y la intelectual; no pueden califi-

carce de otro modo à sus autores; que por enfermos
porque dejan sin accion lo mas hermoso lo que ellos
à sabiendas ó sin apercibirse no preciusen de ella;
lo indispensable la luz Divina porque en su dia
cuando tienen que poner en obra sus plasticas;
tienen que disfrazar la retraccion sus de de
sus palabras de sus actos; creyendo que no se vis-
lumbra; sin considerar que es el alimento de
todos; de instruidos e ignorantes de dóciles e indó-
mitos de cuerdos y alucinados. Pero no por esto
se deje de comprender; que los que lo fican
todo à la luz moral se exponen: à que su
irradiacion los confunda y los ciegue antes que
à los primeros; por estar propensos al egoismo y à fa-
natizarse de tal modo; que su anhelo los circunja
apostrofandose de sus fuerzas intelectuales. Pero bueno
es contemporizar; bueno es que los dos sentidos mar-
chen de comun acuerdo porque de este modo;
se neutraliza el sentido intimo con el sensual
marchando la fuerza del impulso involada.

He dicho que era difícil y delicada la
tarea que me proponia; y en el transcurso de mi
narracion dare prueba de ello. Pero el dicente
impulsado por el egoismo de poder contribuir en cuanto
le sea posible; à descifrar el enigma deseado y mas

de una vez discutido; y que tanto por las propicias
ocasion como por su condiccion está llamado á ser
el guia imparcial en una obra de limitativo á la
Sociedad y de bien general; desea merecer los aplau-
sos que tales casos requieren satisfechos de que sin men-
cabo de ningun genero ni dañar susceptibilidades,
pueda reflejar un argumento que en dia pudiese
en parte ser la norma de la verdadera y bien
entendida libertad Vocacional.

Pero es mas: radiante de alegria me considero
al feliz exito de mi empresa; no dejara ningun
punto de vista que mi criterio y conciencia le dicte
al laudable objeto que se propone; aunque per-
suadido que si mereciere la consideracion; tiene
que atenerse á sufrir en su dia un desengaño.

El que esto desea; el que con verdadero interés
y mejor fin expone aunque con sencillez con clar-
dad su opinion sin volver la vista á la ignoran-
cia; desea tambien la abolicion de la bendicta
publica por completo. Lo desea y lo desea por con-
vicion. Lo propone y lo propone en la satisfac-
cion de dejar convencido á un digno Tribunal si
puede obice á mi proyecto fundandole en las podero-
sas razones que existen, En la intiligencia: que
si por cualquier causa fuere desaprobada mi propo-

sición; quedará un replazamiento; pero en su día me atrevo al pronóstico de que tiene que adaptarse esta medida.

Para diferir las dudas que se pueden oponer; expondré las principales y detallaré minuciosamente el modo de vencerlos.

En primer lugar puede oponerse la costumbre establecida desde la Era cristiana. En este extremo será conciso pasando la vista superficial; porque no merece discusión el caso que por una mera costumbre y sin perjudicar, se desaproveche una forma o proyecto que reporta beneficio y es progresivo.

Otro punto de vista que llama mas la atención y que merece discusión es; las asociaciones que existen benéficas tales como las Hermandades de los Pobres Beneficencias Misericordias Ariles y demas análogos. Oh!; Cuanto se podría decir sobre este asunto!; Cuantos pobres encontrarían acogida en estos benéficos Establecimientos; si algunos de ellos fueren verdad!; Cuanta miseria desaparecería y cuantas ofensas de sensibilidad se evitarían! Pero no; muy lejos de concretarse en su misión; la mayor parte de los Establecimientos y asociaciones que existen aunque con buen fin, hacen una verdadera obra de caridad; se vislumbra una

mura forma de conveniencias; que mal se aliene
con la preponderancia que adquieren dada su
verdadera misión. Su ingreso en la mayor parte
de las veces; es un caos de procedimientos formales é
indagaciones; que hacen retraer á los que su delicadeza
no les permite atravesar tanta valla en un
asunto tan sencillo por su naturaleza. Resultado;
que generalmente siempre consiguen lo mas con-
tra lo que menos necesitan; ó los que mas influencia
tienen; unos y otros: lo desparatigian; por que Padres
hijos y hermanos por conveniencia y fingiendo estre-
mada pobreza; su familia se desprende
de ellos privando plaras á muchos necesitados.
Pero los interesados no ven el disfrute de su
familia, no conocen sus derechos; ó las mismas
Autoridades contribuyen muchas veces en casos que debien
ser disuadir á los que sin permitirlo es el
dejar que obran de un modo inhumano é
inhumano. Estas mismas autoridades creyendo
hacer una obra de caridad; hacen un
perjuicio en todos conceptos por no pasar
al desobedecer; el tanto de culpa á los
Tribunales; naciendo de esta interpretación
una variedad muy distinta en su ser de la que
se proponen.

No es mi ánimo ni interés escribir una porción de cenizas; lo expuesto valga tanto para convenir y allanar las dificultades que se me puedan sobreponer. En mi concepto estos Establecimientos podrían seguir sus costumbres con mas fraternidad en sus formas y mejor acierto si obtaban por ello; á asignar ó ceder á las Juntas municipales de Beneficencia su acción en concepto á calamidades. Pero salvo una anarquía, anormal ó caumitosa situación; no permitiría: la distribución de sopas en los Cuarentos Claustros Colegios Hospitales ni particulares; distribución de ranchos en los Cuarteles ni Presidios; limosnas diarias ni semanales que fuesen públicas; ni aun las cartas de caridad que en la actualidad se expiden; pudiendo estas cantidades suprimirse de los Presupuestos ó pasar una parte á imprevistos para su inversión en jornales á los operarios cuando la escasez lo requiriere.

Pero paremos á otro asunto.

Porque se han de incantar los Ministros de Fomento y los Abogados testamentarios de las herencias que la voluntad del finado; es pura y esencialmente obra de caridad directa á los

probes y que en las clausulas del testamento no hacen
otra referencia? ¿Lícen para cuentas de tan exor-
bitantes e innumerables limosnas? ¿Deben ser apercebidos
y recibidos? ¿Se cumple la voluntad del finado?
En su esencia no. El caso mas sagrado que
existe se toma muchas veces en manos solas.

Estas limosnas debiesen hacerse cargo las Juntas de
referencia; pasando a los Presupuestos de los munici-
pios que las familias tuviesen voluntad ó se creyes-
sen de mas necesidad; pudiendo no obstante a-
deudas de las cuentas que tanto el Gobierno como
el público padecian; exigir estas en todo tiempo
las que creyesen necesarias.

A esta rareza se me espondrá el argumento
de que el Redentor de Hijos de Dios nuestro Señor
Jesucristo nos enseñó el procedimiento de desear
y humildad para alcanzar las gracias y adquirir
el aprecio Divino y humano; siendo además para
los piadosos guia de caridad balsamo y fuente ma-
ximal de concordia perenne e inmenso fruto
de fraternidad vehiculo de modestia y caridad
y modelo de virtud. Caneado toda la fuerza de
verdad que encierra este argumento; tanto que mi proposi-
cion no suprime ni la humildad ni la caridad. Mi proposicion
la reforma dada la epoca; en terminos mas cristianos por ser mas

decorosos mas dignos y mas delicados, tanto para el presente como para el futuro y lo que de aquel modo argumenten se les puede preguntar: ¿Existe relacion alguna respecto al asunto de la epoca que alcanzamos en la de los Fariseos? ¿Puede compararse aquel tiempo de barbarie e ignorancia y despotismo; con el periodo de cristianismo y civilizacion que alcanza Europa? No. Pues cabe la reforma por que no varia ni perjudica al dogma; y cabe coadyubar a todos y cada uno de por si; porque queda la consagrada bien fundada; porque mis proposiciones muy lejos de obstruir realza el dogma; y porque un retraimiento en mis conceptos puede atribuirse a miras egoistas y semi-politicas en cualquier clase de Sociedad que existan; porque no es una doctrina donde se da cabida al libre sensualismo; es una reforma donde se evita que se dañe ni ofenda la susceptibilidad Social por el abuso que existe de explotacion y fingimiento en tan sagrado asunto pues se dan casos de coaccion y existen ejemplos donde sus Sacerdotes instruyen del modo que pueden inutilizarse por un tiempo indeterminado; porque siendo sus procedimientos quimicos, por un procedimiento opuesto; vuelven en poco tiempo a su sero

natural.

Además: ¿No es sensible considerar que un hombre
no nuestro va por las calles andrajosos y hambriento pidiendo
el sustento cuando tanto se desperdicia y tanto podria
socorrerle? ¿No es sensible considerar que por necesidad
las mismas autoridades se ven obligadas a conducir
la desgracia donde se da el nombre de asilo y es
una cárcel; y si alguien en defensa moral se re-
trae y protesta, la misma autoridad se ve en el
caso de desprestigiar y atropellar esta desgracia? ¿No
daña la susceptibilidad ver una desgracia de
un reino o de otra region y que no tenga reconoci-
miento en un asilo; o que en un País como España
no haya lugar de asilo? En un País que pro-
porcionalmente no hay quien le iguale en sentimien-
tos en voluntad y en riqueza; y que ha sido
la primera Nacion del Globo. No se concibe ni
se explica estas circunstancias de otro modo que á
una mala entendida administracion.

Por todas estas razones porque uno se suprime
la bendiccion pública es imposible evitar por con-
pleto la falsa mendicidad. Opinamos: que su retrai-
miento es anti-social contra el cristianismo contra
la moral contra la civilizacion y contra el Progreso.

Si por otra parte volvemos la vista á lo que

arguyen el bandolerismo por carencia volviendo á una semejanza de los tiempos primitivos por la pérdida de costumbre en ejercer la caridad; se desprende que estas suposiciones son muy elásticas y erróneas aunque con algún fundamento; pues las autoridades y Gobiernos además de tener obligaciones de crear medios de subsistencia y de mantener el equilibrio; tienen sus dependientes para perseguir y castigar á los sacrilegos y revoltosos; sin perjuicio de la influencia que ejerce la Sociedad bien organizada; siendo preciso para que esto sucediere que una invasión africana nos impusiera su dogma.

He dicho en una cláusula de mi escrito que los pobres que realmente existieren tendrían que estar bajo la custodia y protección del Gobierno. Este es el punto donde dirijo mi virulencia y que las autoridades tenían que probar su eficacia y capacidad como en todos los asuntos que revisten importancia trascendental; sin interpretar el verdadero sentido legislativo.

Para probar mi aserto hay que buscar el medio de que pueda sobrellevar esta carga; porque el Presupuesto del Estado no cuenta ni puede atender á ello. Pero vamos á buscar la

inequinta de esta proporción; vamos á ver de que modo resolvemos lo mas difícil de un problema.

Pudiera hacer la proposición de que en las Capitales y Partidos Judiciales; se creasen estilos de Pobres donde estar cada uno en la Provincia á que correspondiere; tuviese sin otro procedimiento que presentar su fe de bautismo y matrimonio su caso dado con la Cedula de reconocimiento; dándoles la alimentación y ropa; creando las Juntas los empleados de Porteros y para salir dos veces por semana acompañados por uno de los J. G. de la Junta á las benditas públicas; del mismo modo que los Terenos y vigilantes nocturnos llevan á efecto su recaudación. Pero esta medida no produciria el resultado apetecido; porque no recaudarian muchas veces lo suficiente para las necesidades y gastos; no ofreciendo por lo tanto concreta garantía; además de ser costosa la realización del cobro. En este supuesto busquemos otro sistema.

En mi modo de ver la primera medida es la disminuir á los pobres en sus diferentes matices; dándoles el derecho y colocación á cada clase de por sí que mas adelante expondre.

Creo indispensable la creación de los estilos mencionados en las Capitales y Partidos Judiciales en la forma que dejo indicada; titulados Refugios de

2
pobres suministrados por el Ayuntamiento y dirigidos por la Junta de Beneficencia; con precisa condicion de tener cada uno de por sí su correspondiente sello para que pudiesen acreditar los interesados donde se ofreciera su pertenencia porque los trages tenían que ser iguales en toda España tanto en invierno como en verano. Que estos fuesen de capacidad suficiente segun la base de poblacion para admitir tan solo para pernoctar á los operarios que estando sin colocacion; carecieran de intereses y solicitasen este recurso; pero sin que por esta circunstancia perdiesen el derecho electoral; valiéndoles al poder tener domicilio; el sello del ayto en su Cedula; para la presentacion en la Alcaldia de Barrio lo mismo que si procediesen de otra residencia. Que para los pobres de solemnidad tenían que ser fija su residencia dentro de la Provincia des que fuesen naturales; á no ser que previa solicitud las Juntas creyesen fundado y justo motivo al solicitado y concediesen su traslado á otro punto; permitiéndoles no obstante que luego que cada uno hubiese hecho la limpieza personal y de su departamento pudiesen salir á ocuparse en lo que tuviesen por conveniente.

Que en vista de que lo expuesto anteriormente queda demostrado su imposibilidad además de reportar gastos que se pueden evitar.

Que al Presupuesto del Estado le es de todo punto imposible atender á esta necesidad.

Que lo significado en mi escrito de herencias donativos transferencias y cartas de caridad; es una alusión de mejora pero que no ofrece seguridad de concretarse á ello por ser intereses eventuales.

Considerando:

Que nadie mas que los que disfrutau rentas ahora y en todos tiempos son los llamados al nientto y honor de socorrer las necesidades y amparar al desvalido; tanto por el beneficio que les dispensa el Supremo Hacedor como por hallarse laureados en el Paraiso Terrenal; asi como para evitar trastornos y anarquias en perjuicio siempre de sus mismos intereses; á la vez que en una disposicion de esta naturaleza se evitan las intervenciones directas en un asunto en ciertos casos repugnante á la delicadeza y odioso á la dignidad que por los engaños manifestos que se experimentan produce este contrario efecto.

Considerando:

Que la Industria las artes el Comercio y Pro

pietarios hasta cierta categoria; estan angustados por la precaria situacion; por las muchas calamidades y por los impuestos que las necesidades exigen.

Opino y Propongo:

Que se imponga el tanto por ciento que se considere necesario sobre la renta líquida de dos mil pesetas anuales por territorial y Urbana; con la misma proporcion a todos los diferentes conceptos que paguen cincuenta pesetas al Tesoro; extendiéndose a los empleados de ochomil reales anuales.

Que sin excusa ni pretexto de ningun genero se organicen los fondos del Póito; creandolos en las Provincias que no existen y recaudando los atrasos que se puedan en los que por diferentes causas estan paralizados; y para que fuese mas realizable esta disposicion; hacer una condonacion o perdón de todos los debitos que existen desde a quince años anteriores al en que se previniere. Los debitos mas antiguos proceden: o de causas politicas o por mala interpretacion en su administracion; no pudiendo en la mayor parte de las obligaciones que existen ni documentos; acreditar su verdadera procedencia de extraccion haciendose unas veces irrealizable.

en cabro. Obras y cosas en su mayor parte tienen
que abonar cantidades exorbitantes quien no pue-
de ni en conciencia deben abonarlas. Pero esta
organizacion tenia que ser sagrada y de interes
general; no permitiendo que el que pagase al-
guna contribucion á excepcion de la Pecuaria
su corta renta; estrajese cantidad alguna de
dichos fondos; pues estos unicamente tenian que
figurar como fianzas pero sin mancomunarse.

De este modo y exigiendo las formalidades estableci-
das en documentos y administraciones; seria un efica-
z recurso; no pudiendo negarse que si posible fue-
ra en organizacion en las Capitales; seguro que se
podria atender con ella á las necesidades que
se exigen. Si el que narra le permitieran sus
conocimientos á inteligencia ser escritor; no podria
por menos que escribir un artículo de Lobot en
pró del que con tanto talento estableció este sistema
de recurso; tanto por la idea como por su buena
organizacion.

Si todas las Provincias de España tubiesen una
misma costumbre. Si los Españoles aunque de dife-
rente caracter fuesen de una misma condicion;
Si no tuviésemos que atender mas que á las verdaderas
necesidades de los Españoles. Existe sobrada coriedad

beneficencia y buenas disposiciones para atender a ellas.

Si todas las Provincias de la Nacion pudiesen imitar con respeto a este asunto; a los Vascos de donde no se ve un pordiosero. A Aragón donde prefieren comer Patatas cocidas y tener un albergue para el regreso de los traficos y expediciones que hacen en lugar de pordiosar; exceptuando algunos ciegos y estos en distinta forma. A Cataluña que con referencia a la rural estan comiendo en muchos sitios Pan de Bellotas; cultivando y habitando en las Faldas Laderas Pisos y Picos de las mas crispadas Montañas; donde se ven terrenos cultivados que parece increíble por lo Gregoros estrechos Pedregosos y Montuosos; existiendo la misma variedad y arbitrio tratadores de las Poblaciones de alguna importancia con respecto a la Industria. Entonces el problema seria de facil soluciona; no teniendo que recurrir en su consecuencia al medio propuesto; unicamente a mejorar su situacion con algunos beneficios.

Existen en algunos Capitales y Partidos Judiciales; otros donde en algunos pernocta el transiente que llega con carta de caridad; y uno otro los

dan alimento de uno á quince dias; aseandolos y vistiendolos; pudiendose citar por su buen régimen y aso dos en Madrid uno en Baragora otro en Sevilla el de nueva creacion de Valencia uno en Barcelona y otros que no puedo enumerar; pero en la de Barcelona no admiten no siendo por haberles capturado la autoridad por dioseando por la Capital. Estos asilos en su mayor parte; son costados por los que á su fallecimiento han dejado rentas para ello; ó por personas y Juntas benéficas. Por término medio el menor número de personas que permanecen en ellos; es de treinta á cuarenta; teniendo capacidad para muchos mas. De modo: que si las autoridades tomaran parte en estas Juntas ó Directores; podrian entenderse para la estabildad y residencia de los pobres segun lo propuesto; evitando de este modo los gastos de la edificacion de muchos asilos.

Para poder formar una idea proporcional del tanto por ciento de gravámenes; resta clarificar los diferentes modos y causas de por diosear disminui mandolos segun he manifestado.

Inutiles en el servicio militar. La primera disposicion que leuia de llevarse á cabo y efecto; es la de hacer ingresar en el Cuartel de Inválidos; á todos los inútiles que procedentes del servicio de las armas

de cualquier época en paz ó en guerra; no con-
tasen con medios de subsistencia.

Jornaleros Artesanos y Empleados in colocacion

Existe en poder de los Gobiernos elementos para captarse las simpatías del País y resolver con buen éxito las crisis de esta naturaleza. Toda su tendencia y afán consiste en establecer sus Leyes y Doctrinas por esas las mas inteligibles. ¿Pero en que consiste que ni hacen lo uno ni lo otro? Se dirá que el País es desagradecido y poco sufrido. Si mi merito fuere un artículo de fondo político; censuraria esta interpelacion diciendo: que en lo que consiste es en la negligencia y desidia de aquellos que oprimiendo con artificios al desvalido y mortificandole pasadamente y con cautela, hacen nacer una continua huida y desconfianza. Esto con los partidos que se titulan liberales si bien es verdad que les falta el mayor factor ó elemento teniendo exhaustos de fondos las arcas del Estado. ¿Pero porque en la última crisis inesperada carestia que ha atravesado la clase jornalera Industria y artes hablando el Gobierno de tanta emigracion califica- ba un caso ni fundamento á los pobres de políticos emigrantes? ¿Porque antes de ocuparse de su politica no buscaba medios para salvar la crisis ó proponia un medio al País? Familias completas

tenian que buscar medios de subsistencia en nuevas regiones y otros dedicarse a la mendicidad.

Al Gobierno solamente le incumbe el bien estar del País; hay carestía de medios de subsistencia tiene obligación de crearlos; de llevar a efecto o proponer empresas que tiendan a ello. Si hubiesen hecho una proposición y no se hubiese aprobado; entonces desaparecería una tanta culpabilidad. ¿No se crea que el expositor habla por alusión; habla por convicción de lo que en él ha experimentado; sin que se ofenda la modestia. ¿Porque cuando se atraviesan crisis por falta de ocupación y está propensa la emigración no se propone la explotación de las costas de Africa en las Factorías de Río de Oro? ¿Porque en las Pirineas en los Montes del Estado e incultos no se propone la creación de Colonias estimulando a los propietarios; o se crean Juntas y Asociaciones para edificar Establecimientos Fabriles reportando medios de dar ocupación con ayuda de lo que se pudiese disponer de los Presupuestos del Estado? ¿Porque en lugar de permitir que otras Naciones engrandescan y hagan rico un País y territorio con el sudor de sus frentes y distintivos de los Españoles no hace la misma proposición y permite que injustamente nos impongan; hollando la dignidad y

cional y de honor del Gobierno? ¿Es que en España
está de mas la existencia de los Pobres; ó es que nos
se distingue mas, en latencia del Orizonte
visible? Puede que estén mejor los Españoles bajo
el yugo Etrangero donde se abusa por lo general
con modos tiranos; y si adquiriesen intereses
difícilmente pueden librarles á su País; á las con=
diciones que un buen Gobierno les impusiese; pero
falta persuadirse de ello. No obstante que sean
empresas difíciles; pero que no se diga que son im=
posibles ó que no se aceptaria; porque ha lugar
á responder: que lo imposible y difícil es lo que
nunca se propone. ¡ Ah! ¡ Cuanta falta de
verdades! ¿ Si en un Partido liberal y Democrata
dada la historia de los Pro-hombres de él, nos
sucede esto? ¿ Que seria de nosotros con otros
mas reaccionarios? No cabe duda que nos tra=
tan de imponer el despotismo ó nosotros mis=
mos sin apercibirse caminamos acia él.

De los que usan pretextos reticencias y pudiendo ocu=
parse se dedican á pordiosear y otros medios degra^{da}dan=
tes. Hemos indicado anteriormente; que el modo
de evitar en lo posible quien se acostumbra á
no vivir bajo la circunspeccion de las Leyes; era
de saber con fijera las autoridades la residen=
cia

cia de cada uno de por sí; no permitiéndolo que se
pernocte en otros lugares que los autorizados o en los ch
ilos; pero en caso que aun hubiese quien por su
provada mala inclinacion burlase las Leyes
despreciando de ocuparse y sin querer ser útil á la
Sociedad; para esta clase de industriales señores;
sin ningun escrúpulo levia que existir una Colonia
en una de las Islas que mas apropiado y mas ven
tajoso para el caso ofreciese; deportandolos á ella y
dandoles terrenos y ocupacion. Pero sin que por esto
se excedan las autoridades en sus atribuciones como
generalmente sucede; porque esta medida ten
dria unicamente á que se aplatasen á la ocupa
cion y comprendiesen la verdadera y bien entendi
da libertad. En la inteligencia: que no todos na
cemos ni estamos acostumbrados á una misma ocu
pacion. Hay quien con verdadero interés y su
ficiente fuerza de voluntad; no puede hacer en
un mes lo que otro en un dia; y quien con un
pedazo de Pan resiste mas que otro con buenos ali
mentos. Era preciso que las autoridades previniesen
á sus agentes hacienoles comprender que tienen ob
ligacion de ser prudentes y saber distinguir so pena
de perder el destino y no admitirles en Empleo alguno
del Estado no maltratando de obra á nadie á

no ser en una verdadera defensa propia o de
sus compañeros; si estos se habian conducido
como corresponde. Da grima muchos casos
que suceden ver los dependientes de las autori-
dad armados y con la Ley en la mano; á
tropellar Ciudadanos indefensos y en su mayor
parte ignorantes.

La Ley es que tiene prevenidos todos los casos que
pueden ocurrir de esta índole; y castiga severa-
mente el desacato á las autoridades; si estos no
cumplen con arreglo á ellas demoralizan la
Ley é infunden sospecha de querer excederse
en sus atribuciones ó de ser ignorantes; dando un
mal ejemplo y ejerciendo mas el delito que el
que falta.

Emigrados Estrangeros. No siendo por una
anarquía de una Nación; no se puede so-
ber con figura lo que verdaderamente son
desertores y Políticos para socorrerles. En este caso
los que entran en España en estos conceptos
sino existen datos de sus causas; hasta tener
antecedentes se le podia ocupar si lo necesi-
taban; pero nunca ser preferidos ni permitirles
el proporcionar ni tampoco la entrada á ningún
sitio en este concepto.

Marinos naufragos no siendo este asunto legal por que se defrauda mucho es una cuestion de dicada. Existen ciertos industriales Estrangeros que con esta significacion pasan meses y aun años recorriendo las Provincias con prospectos; sin haber naufragado ni segun creo haber visto un nautico. Los que en verdad lo fuesen; tendrian que presentarse a las autoridades locales con un documento de la Capitanía del Puerto de su arribo que lo acreditase; con otro del Consulado de su Nacion que fijase el itinerario que tenia de seguir; para poder extenderles un pasaporte de alojamiento y socorro y acompañarles un agente a donde llegase a pedir por las habitaciones con un documento de replica.

Emigrados politicos Españoles con destino a su país. Para esta clase de pobres y los anteriores; es para quien unicamente tendrian que extenderse las cartas de caridad con alojamiento y bagaje; sin que en el punto donde pernoctasen pudiesen ser negados al municipio por ningun concepto ni pretexto a dejar de prestarles el auxilio en la forma proveenida hasta su llegada al punto de su residencia.

Peregrinos. Como su viaje es directamente

religiosa; no tenían que intervenir las autoridades de otro ramo sino para darles alojamiento solicitando por el Cura de la Parroquia donde pervenían; para impedirles que pordiosearan, y para que retuvieran en caso necesario los documentos que lo acreditaban; siendo usada su Cédula por la primera y última autoridad eclesiástica en la forma que Ayudas y Alcaldías de Barrio tenían que efectuarlo.

Húngaros y Tzitanos. No es posible tomar una determinación concreta á no ser que expulsasen de la Nación. Sin embargo: aunque se les dije por ser una medida demasiado extrema, de estos pordioseros y de su abandono se tenía que hacer caso omiso; conduciéndolos al que se cogiese en tal caso al límite de la Nación.

Pobres de solemnidad. Despues de la clasificación que dejó espuesta y de hacer ingresar á todo el número posible de niños huérfanos en las Misericordias y Beneficencias lo mismo que á los inútiles en los Establecimientos creados para ellos; no resultaría que esta clase los campandriau: un corto número de niños un escaso de inútiles é imbeciles y las mugeres y viejos sin amparo. Desapareciendo en consecuencia toda la juventud que en

la actualidad existe.

En este sentido creo haber dejado bien sentado mi proyecto en convencimiento de las dificultades que se puedan presentar directamente en el asunto de que se trata; pudiendo ampliarse según la conveniencia general o circunstancias aconsejen. De otro modo la inteligencia del oponente no concibe el medio en que se pueda evitar "la falsa mendicidad".

No se si me habré excedido o rebasado la línea del buen razonamiento y raciocinio dentro de las atribuciones que en el asunto se interesan. No estoy en disposición de conocer si impulsado por un buen deseo; he olvidado mi argumento exponiendo temas ajenos al caso que nos ocupa; pero en mi sentir en un modo de ver; es un problema que en buena lógica necesita una ráfaga de extensa luz natural y verdad práctica e innegable; porque mirado por su verdadero punto de vista; tiene mucha trascendencia directa e indirecta con los asuntos Políticos - Sociales y Gubernamentales; por lo que para darle fuerza y vida a una proposición de esta naturaleza tiene que reconocerse a guisa de Buro todas las consecuencias de la Diplomacia Española para que al ponerlo en ejecución (parta) parta del principio de la verdad. De este modo sus cimientos serán sólidos

y podrán resistir ex cuanto quepa al Divino Tri-
bunal llamado "Ticupo" al Emblema del Criador
conocido por "Ticuto" y aluencador de Vulcano ó sean
las "Eguas". Pero para que mi obra pudiese re-
sistir á tan poderosos y válidos elementos; tenía que
ser una verdadera obra de arte que el expo-
nente no está en condiciones ni en estudios e in-
teligencia le permitiese ni aun probar el pro-
yectarlo para ponerlo á la consideración y exá-
men de esta digna Sociedad y de sus ilus-
trada Comisión de Certamen

He dicho

En Valencia para la Sociedad de
Amigos del País á treinta de Septiembre de
mil ochocientos ochenta y uno